



Resolución Directoral

Lima, 14 JUL 2016



VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG N° 001090, conteniendo el Informe Técnico N° 066-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 12 de julio de 2016, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital de Emergencias Pediátricas requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos para el presente ejercicio presupuestal;

Que, mediante Formato N° 018-2016-OEA-HEP/IGSS, de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó el Expediente de Contratación del Concurso Público N° 002-2016-HEP/IGSS para la "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales", el mismo que se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, a través de la Resolución Directoral N° 005-2016-DG-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 21 de enero de 2016;

Que, con Informe Técnico N° 066-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, de fecha 12 de julio de 2016, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone a los miembros integrantes para la conformación del Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del Concurso Público N° 002-2016-HEP/IGSS para la "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales", asimismo proponen a la Ing. Evelyn Isolina Santa Cruz, representante de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, quien brindará el apoyo correspondiente al Comité de Selección, para cuyo efecto solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Ley 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, los cuales contienen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los Procedimientos de Contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 25 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, prescribe que Durante el desempeño de su cargo el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad;



Que, considerando la propuesta de designación del Comité de Selección ha sido realizada teniendo en cuenta los artículos mencionados, conforme se encuentra indicado en el Informe N° 066-2016-OEA-HEP-IGSS/MINSA, resulta viable designar a las personas propuestas como miembros del Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2016-HEP/IGSS para la "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales";

Con la opinión favorable del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con la visación de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Jefatural N° 216-2016/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR al Comité de Selección del Concurso Público N° 002-2016-HEP/IGSS para la contratación del "Servicio de Limpieza y Mantenimiento de Locales", el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TUTULARES

Bach. Mario Salvador Pinto Del Pozo	Presidente
CP. Carlos Alberto Romero Quispe	Miembro
Srta. Luz Ivani Sanchez Torres	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sr. Amadeo Avelino Valverde Herrera	Presidente
CPC. Carmen Rosa Coca Espinoza	Miembro
Lic. Gloria Flavia Ramirez Julcarima	Miembro

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección designado en el Artículo precedente deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto; asimismo, durante el desempeño del cargo solicitarán el apoyo que requieran a la Ing. Evelyn Isolina Santa Cruz de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección, a fin de continuar con las acciones necesarias para la convocatoria del procedimiento de selección a su cargo.

ARTÍCULO 4º.- DISPONER que la Oficina de Logística, remita el Expediente de Contratación al Comité de Selección, constituido en el artículo primero.

ARTÍCULO 5º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe .



Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

Distribución:

- O. Ejecutiva de Administración
- O. de Asesoría Jurídica
- O. Logística
- O. de Epidemiología y Salud Ambiental
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia
- Ing. Evelyn Isolina Santa Cruz
- Archivo

Reg. 398/562